

EXP-UNC: 0042330/17

VISTO:

El pedido presentado por la Directora del Área Enseñanza solicitando peritaje caligráfico a fin de constatar actuaciones en acta de examen de la alumna Cagnolo, Mariela Inés DNI 21.402.764, del Seminario Pensamiento Latinoamericano (cód. 153) de la carrera Letra Modernas Plan 1986, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna manifiesta que ha rendido la materia en la fecha 04/03/1991 y acompaña original y fotocopia de su Libreta de Trabajos Prácticos con la firma del Profesor Gaspar Pio del Corro.

Que el Acta de Examen N° V3995 Libro RV001 de fecha 04/03/1991 correspondiente al Seminario del Pensamiento Latinoamericano (cód. 153) se encuentra en copia informatizada en el Sistema Guaraní de Gestión de alumnos y no en formato papel.

Que el profesor interviniente en esa acta al día de la fecha no es docente de la casa, por lo que corresponde realizar peritaje caligráfico a fin de constatar dichas actuaciones.

Que se acompaña denuncia policial del extravío del acta Examen N° V3995 Libro RV001 de acuerdo a los procedimientos exigidos por la Unidad de Auditoría Interna de la UNC.

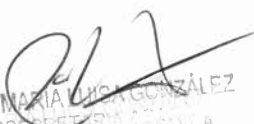
Que por Resolución Decanal 1190/16 se designó a los profesores Dr. Silvano Gabriel Antonio Benito Moya, DNI 22.890.05, y la Lic. Gabriela Carolina Parra Garzón, DNI 23.794.303, para desempeñarse Ad Honorem como Peritos Calígrafos Documentales en el área de la Facultad de Filosofía y Humanidades hasta el 30/07/2017.

Que la Secretaría Académica avala el pedido y solicita la prorroga en las designaciones de los docentes mencionados.

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: PRORROGAR la designación del Dr. Silvano Gabriel Antonio Benito Moya DNI 22.890.05 y la Lic. Prof. Gabriela Carolina Parra Garzón DNI 23.794.303 para desempeñarse Ad Honorem como Peritos Calígrafos Documentales en asuntos de controversia en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba por el término de la presente y hasta el 30 de Junio de 2020.

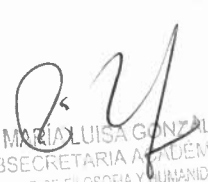

Lic. MARIA LUISA GONZÁLEZ
LIC. SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad y archivar.

CORDOBA, 30 AGO 2017,

RESOLUCION N°:
sl

971


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.